



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

CONADER

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. Ámbito de Aplicación | 3 |
| 2. Misión, Visión, Valores | 3 |
| 3. La práctica diaria de la Ética | 4 |
| 4. Relación del CONADER con su personal | 5 |
| 5. Desempeño del cargo..... | 5 |
| 5.1 Uso del tiempo | 5 |
| 5.2 Cuidado y uso de la propiedad y los objetos de valor del CONADER..... | 5 |
| 5.3 Derechos de propiedad intelectual | 5 |
| 5.4 Conocimiento y aplicación de la norma..... | 6 |
| 5.5 Desarrollo Profesional | 6 |
| 5.6 Normas de presentación | 6 |
| 5.7 Identificación oficial | 6 |
| 5.8 Juegos de Azar, Rifas y Loterías | 6 |
| 5.9 Contribuciones | 6 |
| 6. Conflicto de intereses..... | 7 |
| 7. Sobornos y dádivas..... | 7 |
| 8. Enriquecimiento Ilícito | 7 |
| 9. Fraudes y denuncias | 8 |
| 10. Regalos, atenciones sociales y otros beneficios | 8 |
| 11. Atención y protocolo | 8 |
| 12. Actividades políticas y asociaciones | 8 |
| 13. Relaciones internas y externas | 9 |
| 14. Confidencialidad y uso de información oficial | 9 |
| 15. Salud y seguridad ocupacional | 10 |
| 16. Medidas disciplinarias en caso de infracción..... | 10 |
| 17. Aplicación del Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER..... | 10 |
| ANEXO I..... | 12 |
| Comportamientos y actitudes descritos en el Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER | 12 |
| Relación entre el personal..... | 12 |
| Marco de actuación..... | 13 |
| Uso del cargo público | 13 |

| | |
|--|----|
| Uso del tiempo | 14 |
| Conocimiento y aplicación de la norma | 15 |
| Desarrollo Profesional | 15 |
| Medios de identificación | 16 |
| Contacto con el público, sensibilidad y receptividad..... | 16 |
| Cuidado y uso de la propiedad y los objetos de valor del CONADER..... | 17 |
| Confidencialidad y uso de información oficial..... | 18 |
| Conflicto de intereses..... | 19 |
| Salud y seguridad ocupacional | 19 |
| ANEXO II | 21 |
| Compromiso del Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER..... | 21 |

1. Ámbito de Aplicación

La normativa y disposiciones descritas en el presente Código de Ética y de Conducta y sus anexos deberán ser observados por todo el personal que labora para el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación - CONADER-.

2. Misión, Visión, Valores

Misión

Interrelacionar e integrar a los sectores institucionales de los sistemas de Educación Física, Deporte No Federado, Recreación Física y Deporte Federado, a través de eventos y/o procesos de coordinación interinstitucional, velando porque la población guatemalteca sea atendida, en la forma y en el ámbito que a cada uno de los sistemas corresponda.

Visión

Ser el órgano coordinador que integre articule e interrelacione a los sectores institucionales del Sistema Nacional de Cultura Física promoviendo un País Activo, Saludable, Pacífico y Feliz.

Valores

Excelencia

El valor de la excelencia, hace referencia al esfuerzo para ser lo mejor que podamos en todo lo que hacemos como personas y como grupos, trabajando con objetivos comunes.

Amistad

Este valor nos estimula a considerar la comprensión mutua entre las personas y pueblos de todo el mundo. Inspiran a la humanidad a superar las diferencias políticas, económicas, de sexo, raciales y religiosas, fomentando la amistad a pesar de todas estas diferencias.

Universalidad

Es un hecho o idea que abarca a todos. Implica garantizar a todas las personas ciertas protecciones o beneficios esenciales que se consideran necesarios para que participen plenamente en la sociedad.

Respeto

Este valor hace referencia al respeto a uno mismo y a su cuerpo, a los demás, a las normas, al deporte, y al medio ambiente. En lo referente al deporte, el respeto implica juego limpio y la lucha contra el dopaje y cualquier otra actitud no ética.

3. La práctica diaria de la Ética

El personal del CONADER debe asumir la responsabilidad de leer, comprender, aplicar y promover el cumplimiento de los principios del presente Código de Ética y de Conducta.

Con el trabajo diario, el personal contribuye a que se logre la Visión y que se cumpla la Misión del CONADER, la clave de toda adopción de una decisión ética es acatar los Valores Institucionales, el Código de Ética y de Conducta, el compromiso asumido para su cumplimiento y todas las leyes relacionadas con CONADER.

El personal es responsable de su conducta y de las decisiones que tome en el ejercicio del puesto. Debe velar por el interés público, mantener una filosofía de servicio que propicie confianza en el CONADER y abstenerse de anteponer sus intereses personales a los de la Institución.

Las tareas que se le encomienden deben realizarse de acuerdo con los Valores Institucionales y lo que el marco legal establezca. Su conducta también implica sopesar en el posible impacto que sus palabras y acciones puedan tener para la Institución y su credibilidad.

Si se presenta un dilema ético, debe acudir a su superior inmediato o al siguiente nivel jerárquico para recibir asesoría e identificar los próximos pasos a seguir para resolverlo. Si se entera de actos ilegales o de alguna falta al presente Código, tiene la obligación de informar a su superior inmediato o a las autoridades superiores.

El personal que labora en el CONADER debe dar el ejemplo, actuando correctamente y acatando las leyes en su vida profesional y personal.

El rol del personal que labora en el CONADER

El personal del CONADER deberá demostrar su compromiso y liderazgo respetando el presente Código y, en particular, se espera que:

- Sea un ejemplo de los valores institucionales;
- Actúe como promotor de la ética en su entorno;
- Asesore al personal a su cargo para resolver dilemas éticos;
- Mantenga buena comunicación y relaciones de trabajo abiertas y positivas;
- Respete la equidad y la diversidad en todas sus dimensiones;
- Reconozca la excelencia y promueva el desarrollo personal y profesional;
- Preste un servicio eficiente, responsable, equitativo e integral.

4. Relación del CONADER con su personal

El CONADER reconoce la integridad y el profesionalismo de su personal como una ventaja competitiva, por lo que promueve el ambiente apropiado para su desarrollo socioeconómico y educativo integral. Busca propiciar un ambiente de trabajo saludable y productivo, que permita al personal, canalizar su potencial y creatividad.

- Dar cumplimiento a las leyes y regulaciones laborales.
- Crear un ambiente laboral que respete las diferencias y opiniones, prohibiendo todo tipo de acoso y discriminación, en todas sus formas,
- Implementar acciones que promuevan la ética, la integridad y faciliten el combate a la corrupción.
- Velar por la seguridad de su personal y de sus instalaciones.
- Proteger la salud ocupacional de su personal y el medio ambiente.
- Definir, comunicar y hacer cumplir las políticas y reglamentos internos del CONADER.

5. Desempeño del cargo

5.1 Uso del tiempo

El personal del CONADER debe emplear el tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones del puesto o comisión, y debe adoptar criterios de optimización, racionalidad y ahorro.

5.2 Cuidado y uso de la propiedad y los objetos de valor del CONADER

El personal del CONADER, debe hacer un uso responsable y cuidadoso de los bienes y objetos de valor, propiedad del CONADER, que estén bajo su cargo. Si algo se pierde, se daña o es robado, el personal debe informar inmediatamente lo sucedido a su superior inmediato, quien deberá informar a quien corresponda para que indique y/o realice las diligencias pertinentes.

Al mencionar propiedad incluye, pero no se limita a: inmuebles, uniformes, credenciales de identificación, expedientes y documentos, equipos y material de oficina, computadora, software, equipo de video, aparatos de telecomunicaciones, entre otros.

5.3 Derechos de propiedad intelectual

Todo lo que el personal del CONADER cree, diseñe, desarrolle o produzca en el cumplimiento de su trabajo es propiedad exclusiva del CONADER, por ejemplo: programas informáticos, instrumentos electrónicos, métodos de trabajo, formularios y evaluación de sistemas, material didáctico. Dado que son propiedad del CONADER, el personal de la institución no puede promoverlos ni venderlos con su

nombre aun cuando los hayan perfeccionado o modificado fuera de sus horas de trabajo. Si lo hiciera, estaría infringiendo leyes de Propiedad Intelectual.

5.4 Conocimiento y aplicación de la norma

El personal del CONADER debe conocer, respetar, cumplir y mantener conocimiento actualizado sobre las leyes, reglamentos y normatividad aplicable para el desempeño de sus funciones.

5.5 Desarrollo Profesional

El personal del CONADER debe buscar de manera permanente su actualización y formación profesional y de sus colaboradores para el mejoramiento del desempeño.

5.6 Normas de presentación

La presentación del personal del CONADER y la manera de vestir deber ser adecuada a sus funciones. Su presencia, uniformado o no, debe reflejar limpieza y ser decorosa tomando en cuenta la imagen institucional. Su presencia debe reflejar una imagen profesional.

5.7 Identificación oficial

El personal del CONADER debe portar visible y decorosamente las identificaciones oficiales que establezca la institución (uniforme, carné, chalecos, pines, etc.) respetando la identidad étnica y cultural de cada persona.

Se usarán exclusivamente como distintivo de autoridad en el desempeño de sus funciones o de comisiones oficiales, pero no para obtener directa o indirectamente privilegios, favores o recompensas.

5.8 Juegos de Azar, Rifas y Loterías

Está prohibido durante el horario laboral dedicarse a juegos de azar, rifas y loterías dentro de las instalaciones del CONADER, salvo las actividades autorizadas con el objeto de recolectar fondos para obras de caridad.

5.9 Contribuciones

Es prohibido que el personal del CONADER solicite dinero y/o que se realicen préstamos de carácter lucrativo entre sí.

6. Conflicto de intereses

El conflicto de interés se puede dar cuando el personal del CONADER, interviene en un proceso administrativo, en el que están involucrados los intereses del CONADER, sus propios intereses o los de parientes o terceras personas conocidas.

Es responsabilidad del personal del CONADER, evitar situaciones que lleven a un conflicto de interés real, potencial o percibido. Si surge un conflicto de interés real, potencial o percibido, deberá avocarse con su superior inmediato o al siguiente nivel jerárquico, para recibir asesoría e identificar las acciones a seguir para solventarlo.

El personal del CONADER debe atender los siguientes principios:

- Evitar que sus asuntos privados generen conflictos de interés;
- No ejercer actividades profesionales incompatibles con su responsabilidad;
- Declarar que no llevan a cabo ninguna otra actividad que sea incompatible con sus funciones públicas, o cesar dichas actividades antes de asumir su posición;
- No aprovecharse ni beneficiarse de cualquier información y documentación que sea obtenida en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales que no estén disponibles para el público.

7. Sobornos y dádivas

El personal del CONADER no debe recibir ni solicitar dádivas, sobornos y tampoco propiciar actos de corrupción. Quienes ofrezcan, soliciten o acepten sobornos estarán sujetos a las acciones disciplinarias, civiles o penales correspondientes.

Cualquier intento o acto de ofrecimiento de dádivas, sobornos y otros beneficios por parte de proveedores, personal u otros, deberá ser informado inmediatamente al superior inmediato y/o a Dirección Ejecutiva.

8. Enriquecimiento Ilícito

El enriquecimiento ilícito se presume cuando el aumento potencial del patrimonio del personal del CONADER no guarda congruencia con las fuentes de ingresos legales. Para vigilar que esto no suceda debe presentar su declaración jurada patrimonial a la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda, de manera correcta y oportuna, consignando en ella información fidedigna y veraz, para facilitar su verificación.

9. Fraudes y denuncias

El personal del CONADER debe informar a su superior inmediato o a Dirección Ejecutiva, si tiene conocimiento de cualquier tipo de fraude a nivel interno o externo relacionado con CONADER, tales como:

- Conspirar, asesorar o entrar en acuerdo para defraudar al CONADER, o dar a otra persona la oportunidad de hacerlo;
- Asesorar a los proveedores a cambio de favores o dádivas;
- Hacer o asentar intencionalmente registros falsos en documentos u otros medios.
- No informar oportunamente, hará incurrir al personal del CONADER en las responsabilidades correspondientes por omisión de denuncia.

10. Regalos, atenciones sociales y otros beneficios

Bajo ningún concepto se debe aceptar ningún regalo, atención social u otro beneficio a cambio de un servicio o por dejar de cumplir con sus funciones y obligaciones.

11. Atención y protocolo

En casos especiales, como seminarios, asambleas, eventos o invitaciones de organismos o instituciones nacionales o internacionales, incluyendo las instituciones del sistema de cultura física en los cuales el personal participe en representación del CONADER, puede recibir o dar por razones culturales o de protocolos materiales promocionales o presentes, así como atender las invitaciones sociales relacionadas con el evento en que participa.

En ningún caso debe recibirse obsequios que constituyan activos que incrementen el patrimonio del funcionario o empleado público.

12. Actividades políticas y asociaciones

El CONADER reconoce y respeta el derecho que tiene su personal para participar en actividades de carácter político y asociaciones (de carácter personal, políticas, religiosas, etc.). En estos casos, tales actividades deben ser legales y no deben interferir con los horarios, deberes y responsabilidades contraídos con el CONADER, ni la deben comprometer.

Durante el ejercicio de alguna actividad política, está prohibido involucrar a CONADER, usar su nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que puedan relacionarla. No es permitido utilizar las instalaciones, bienes o recursos del CONADER para participar en campañas de proselitismo o cualquier actividad de apoyo a partidos políticos o para hacer contribuciones a partidos políticos, asociaciones u organizaciones de carácter político, así como a candidatos a ocupar algún puesto de elección popular.

El personal del CONADER no podrá realizar proselitismo a favor de ningún partido político, asociación u organización de carácter político durante la jornada de trabajo; sin embargo, contará con el permiso necesario para poder ejercer su derecho a elegir a través del voto.

El CONADER no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas, de su participación en las asociaciones o por cualquier descrédito público que derive de su relación o contacto con terceros. La eventual intervención del personal en actividades políticas, religiosas o sociales no implica, en ningún modo, una tendencia o afiliación política por parte del CONADER.

13. Relaciones internas y externas

El personal del CONADER debe ofrecer un trato cordial, equitativo y de calidad, actuando siempre con profesionalismo, estricto apego a la legislación y normatividad establecida.

Para su cumplimiento, el personal del CONADER debe garantizar:

- Que los derechos y obligaciones del personal y/o funcionarios del CONADER y de las instituciones que conforman el Sistema de Cultura Física sean plenamente comprendidos y respetados;
- Un servicio accesible y confiable a visitantes, proveedores, entre otros.
- Atención y resolución oportuna de las solicitudes y consultas hacia el CONADER.
- El Colaborador se abstendrá de emitir comentarios injuriosos, calumniosos o de difamación contra los funcionarios o empleados públicos del CONADER y/o de las instituciones que conforman el Sistema de Cultura Física.

14. Confidencialidad y uso de información oficial

La protección de la privacidad de la información del personal, becados y público en general es esencial para la integridad de la administración y el funcionamiento del CONADER.

El personal del CONADER debe mantener la estricta confidencialidad de toda la información, también aplica para aquellos asuntos, políticas, decisiones e informaciones relacionadas con su trabajo, y no se puede en ningún caso utilizar la información interna en beneficio personal o de terceras personas.

15. Salud y seguridad ocupacional

El personal del CONADER debe promover un ambiente de trabajo seguro y saludable, libre de discriminación o acoso, en el que se puedan cumplir los objetivos tanto individuales como organizacionales. Un buen ambiente de trabajo debe ser: justo, igualitario y equitativo; seguro y saludable; y que procure la cooperación del personal.

El personal del CONADER, mientras esté en el trabajo, debe observar las normas, reglamentos y procedimientos de seguridad e higiene establecidos para su sitio particular de trabajo. Debe informar con prontitud a su superior inmediato si ha sufrido un accidente o un daño relacionados con el trabajo o lo ha sufrido otro funcionario o empleado, y notificar inmediatamente si tiene conocimiento de alguna infracción, acto criminal o negligente, o condición arriesgada o peligrosa que afecte la seguridad en el trabajo.

No se permite fumar, ni consumir sustancias de uso prohibido o bebidas alcohólicas en las instalaciones del CONADER, en horarios laborales y no laborales. El personal es responsable de su conducta o descrédito público por el consumo de las mismas fuera del horario de trabajo.

No se permite observar, guardar, distribuir material pornográfico o cualquier contenido impropio o ilegal en equipos e instalaciones del CONADER, en horarios laborales y no laborales.

No se permite portar armas de ningún tipo dentro de la institución.

16. Medidas disciplinarias en caso de infracción

El personal del CONADER que incumpla con el presente Código de Ética y de Conducta se sujetará a un proceso de investigación que puede generar acciones disciplinarias de conformidad con la normativa vigente que rija en el CONADER.

Cuando el personal incurra en una infracción al presente Código y su conducta sea perjudicial para la Institución, se podrán imponer sanciones que pueden ir desde una amonestación verbal o escrita hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, reclamación o sanción que resulte de la ley vigente, los casos de infracción o mala conducta por parte del personal se tratarán de manera justa y bajo las reglas del debido proceso.

17. Aplicación del Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER

Se ha depositado una gran confianza en todo el personal del CONADER con respecto al cumplimiento de sus deberes, por lo que deben adherirse al presente Código de Ética y de Conducta, así como a los principios éticos, a los valores y al

marco legal vigente, incluyendo las políticas institucionales que para el efecto se establezcan.

El CONADER exhorta a su personal a reportar los casos de contravención de este Código para investigar de manera confidencial cualquier reporte realizado de buena fe, comprometiéndose a no tolerar ningún tipo de represalia por las denuncias o reportes presentados.

La comunicación abierta por parte del personal sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de este Código. Es un deber de todos quienes laboran en la Institución, cooperar en las investigaciones internas de temas de ética.

Se establecerán diferentes canales de comunicación que el personal de la Institución puede utilizar para resolver dudas acerca del Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER, realizar sugerencias, informar sobre casos de ejemplaridad donde se promuevan los valores, o bien, evidenciar conductas indebidas dentro de la organización, sin exponer al personal, pero sí dando a conocer la práctica antiética cometida.

Ante cualquier dilema ético deberá solicitar la asesoría de su superior inmediato o al siguiente nivel jerárquico.

Cualquier infracción cometida por el personal del CONADER debe ser inmediatamente reportada a la autoridad jerárquica superior o a Dirección Ejecutiva, para que puedan tomarse las medidas que correspondan.

ANEXO I

Comportamientos y actitudes descritos en el Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER

A continuación, se presenta la descripción de los comportamientos y actitudes establecidos en el presente Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER con lo cual no se pretende abarcar cada situación en la que sea necesario tomar una decisión ética, sino que se limita a plantear los principios clave que sirven como guía para el personal del CONADER. La ausencia de una determinada norma de comportamiento no significa que se apruebe una acción.

Relación entre el personal

Compromiso: Actuaré con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo un trato amable y cordial con independencia de género, raza, capacidades diferentes, edad, religión, condición social, nacionalidad o nivel jerárquico.

Debo:

- ✓ Formar y sensibilizar a mis colaboradores y compañeros sobre la importancia del trabajo en equipo.
- ✓ Fomentar conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.
- ✓ Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía.
- ✓ Evitar conductas y actitudes ofensivas, prepotentes o abusivas o el uso de lenguaje soez al dirigirme hacia mis compañeros, colaboradores y autoridades.
- ✓ Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- ✓ Coordinar adecuada y oportunamente los asuntos de mi competencia con las diversas áreas involucradas del CONADER para su trámite, resolución o seguimiento, entre otros.

No debo:

- ☒ Faltar al respeto, discriminar, acosar y ofrecer un trato preferencial a mis colaboradores y compañeros de trabajo.
- ☒ Solicitar favores personales, sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y colaboradores.
- ☒ Realizar acciones que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás o que los molesten (ruido, música a volumen alto, entre otros).
- ☒ Presentar denuncias injustificadas o infundadas de otros servidores públicos.
- ☒ Ofrecer ni realizar actos de comercio, propaganda u otros ajenos a mis responsabilidades y funciones.
- ☒ Difundir o fomentar rumores que causen a la institución incertidumbre y/o daño a las personas.

Marco de actuación

Compromiso: Actuaré con estricto apego a mi derecho dentro del ámbito de atribuciones.

Debo:

- ✓ Atender con oportunidad, diligencia y honestidad, las actividades y asuntos de mi competencia.
- ✓ Ejercer con pleno conocimiento y responsabilidad las facultades de las cuales estoy investido.
- ✓ Limitar mi actuación al ámbito de mi competencia.
- ✓ Informar de los hechos o actos que puedan constituir delitos o responsabilidades a cargo de servidores públicos o que sean competencia de otras autoridades.
- ✓ Autoevaluarme, auto supervisarme y cumplir con las metas que me comprometí a alcanzar en el Plan Estratégico, en especial las relativas a la ética e integridad.

No debo:

- ☒ Excederme en el uso y ejercicio de mis facultades, ni actuar con discrecionalidad.
- ☒ Solicitar para mí o para otra persona ningún tipo de dádiva o presente derivado del ejercicio de mis facultades.
- ☒ Violar los derechos de los visitantes, proveedores y de mis compañeros.
- ☒ Extorsionar o tolerar la extorsión a los usuarios de los servicios que presta CONADER.
- ☒ Alterar ni permitir la alteración de documentos oficiales.
- ☒ Retardar la atención y resolución de los asuntos de mi competencia.
- ☒ Exigir ningún trato preferente o la emisión de algún tipo de resolución que me cause beneficio ilegítimo, respaldándome en mi cargo, nombramiento o comisión.

Uso del cargo público

Compromiso: Me conduciré bajo los principios y valores institucionales garantizando el interés de la organización, manteniendo una filosofía de servicio que propicie confianza en la sociedad y me abstendré de anteponer mis intereses personales a los de la institución.

Debo:

- ✓ Actuar con honradez en apego a la ley y a las normas establecidas por CONADER.
- ✓ Denunciar y rechazar la complicidad o ser partícipe de actos de corrupción, fraude o abuso.
- ✓ Mantener una conducta propositiva, diligente, honesta e imparcial al realizar las labores.

- ✓ Excusarme de intervenir en los asuntos en los que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del CONADER.
- ✓ Orientar mi trabajo a la misión del CONADER aportando al máximo mi capacidad, conocimientos y esfuerzo, sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- ✓ Portar la identificación oficial del CONADER cuando se requiera en un lugar visible dentro de sus instalaciones y en el ejercicio de mis facultades, cargo o comisión fuera de las mismas.

No debo:

- Aprovechar la posición que mi cargo me confiere para obstaculizar, agilizar, retrasar u omitir cualquier tipo de procedimiento, servicio y/o trámite que me requirieran.
- Solicitar, aceptar o condicionar para la atención y servicios institucionales que se prestan, alguna remuneración económica, gratificación, obsequios, compensaciones favores y/o bienes.
- Utilizar mi nombre o cargo o el de algún funcionario para realizar trámites personales ante CONADER o bien en otras dependencias.
- Ser negligente, ni proporcionar de manera discrecional los servicios que brinde.
- Utilizar la identificación y documentación oficial para beneficio personal o bien para beneficiar indebidamente o perjudicar a otros.
- Realizar actos o conductas que denigren la imagen de la institución.

Uso del tiempo

Compromiso: Emplearé mi tiempo de trabajo, únicamente para dar cumplimiento a las funciones de mi cargo o comisión, adoptando criterios de optimización racionalidad y ahorro.

Debo:

- ✓ Acudir puntualmente a mi área y respetar el horario de trabajo.
- ✓ Consumir mis alimentos, en su caso, únicamente en los horarios y áreas asignados para tal efecto.

No debo:

- Ausentarme de mis labores injustificadamente.
- Consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones del CONADER, ni asistir a mis labores o realizar las mismas bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes.
- Utilizar los servicios de mis subalternos para fines personales o familiares.
- Realizar o participar dentro de las instalaciones del CONADER ningún acto de comercio.

Conocimiento y aplicación de la norma

Compromiso: Conoceré, respetaré, cumpliré y me mantendré actualizado sobre las leyes, reglamentos y normatividad aplicable para el desempeño de mis funciones.

Debo:

- ✓ Fomentar el conocimiento de la norma.
- ✓ Conocer y aplicar de manera imparcial la normatividad, lineamientos y reglas que rigen mis funciones.
- ✓ Asumir una responsabilidad absoluta sobre los derechos y obligaciones relacionados con mi cargo y funciones.
- ✓ Hacer del conocimiento de las instancias competentes, cualquier incumplimiento normativo.
- ✓ Capacitarme permanentemente para mejorar el desempeño de mis funciones, siempre que no interfieran en el cumplimiento de mis responsabilidades laborales.
- ✓ Expresar a mi superior las dudas sobre los alcances de la normatividad aplicable.
- ✓ Aplicar la norma de forma imparcial, ágil y uniforme. Compartir mis conocimientos a mis compañeros de trabajo.

No debo:

- ☒ Interpretar la normatividad en forma subjetiva e irresponsable o para buscar beneficio personal.
- ☒ Aplicar discrecionalmente o en forma negligente o parcial, en los asuntos de mi competencia, las disposiciones legales, criterios normativos o jurisprudenciales.
- ☒ Incurrir en cualquier acto u omisión que implique inducir el incumplimiento de cualquier disposición legal.
- ☒ Atribuirme o suplantar funciones en detrimento de la institución. Aplicar criterios y normas no establecidas por la autoridad competente. Faltar, llegar tarde o ausentarme de los cursos de capacitación.
- ☒ Obstaculizar la capacitación de mis compañeros o subalternos.

Desarrollo Profesional

Compromiso: Buscaré de manera permanente mi actualización y formación profesional y de mis colaboradores para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Debo:

- ✓ Aprovechar las actividades y los programas de capacitación y desarrollo que brinde y promueva CONADER y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño.
- ✓ Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.
- ✓ Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores para tomar cursos de capacitación.

- ✓ Solicitar y proponer los cursos de capacitación necesarios para mi desarrollo profesional y el de mis colaboradores considerando las necesidades, planificación y disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Compartir mis conocimientos con mis compañeros y colaboradores, aportando las experiencias personales que coadyuven a la Misión del CONADER.
- ✓ Transmitir y aplicar en la mejora de mis funciones los conocimientos adquiridos a través de cursos de capacitación proporcionados por CONADER.

No debo:

- Dificultar el acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
- Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Dejar de asistir, sin causa justificada, a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del CONADER y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.

Medios de identificación

Compromiso: Cuando se instruya o requiera portaré visiblemente los medios de identificación oficiales que permitan a terceros distinguirme como Servidor Público del CONADER.

Debo:

- ✓ Portar mi gafete en lugar visible.
- ✓ Usar con orgullo y dignidad el uniforme que me identifica como servidor público del CONADER.
- ✓ Vigilar que únicamente personal autorizado tenga acceso a las instalaciones del CONADER.

No debo:

- Prestar mi gafete ni alterarlo.
- Utilizar la credencial -gafete- para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- Permitir que personas no autorizadas realicen trámites ante CONADER o utilicen equipo de comunicación no permitido.
- Realizar actos o conductas que denigren la imagen de la Institución mientras me encuentre en horas laborales o portando el uniforme.

Contacto con el público, sensibilidad y receptividad

Compromiso: Ofreceré un trato cordial, equitativo, con calidad y espíritu de servicio, actuando siempre con estricto apego a la legislación y normatividad establecida.

Debo:

- ✓ Atender y orientar con oportunidad, eficiencia, eficacia y cortesía al público en sus requerimientos de forma clara y precisa, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.
- ✓ Asegurar la continuidad y la calidad de los servicios que brinda CONADER.
- ✓ Actuar con honestidad y lealtad a la Institución en mi relación con otros.
- ✓ Demostrar en todo momento una actitud de tolerancia y respeto ante circunstancias normales y adversas.
- ✓ Estar atento a las necesidades y requerimientos que se demanden, de manera respetuosa y cordial.
- ✓ Brindar mis servicios, en forma oportuna, atenta, cortés, imparcial, eficiente y eficaz.

No debo:

- Actuar con indiferencia, prepotencia, intolerancia o negligencia.
- Proporcionar el servicio de manera discrecional o preferencial.
- Obstaculizar o retrasar el trámite o servicio a mi cargo.
- Discriminar a cualquier persona por su condición económica, condición social, capacidades, sexo, raza, preferencia sexual, religiosa, forma de vestirse o de manifestarse.
- Pretender un beneficio personal, económico, laboral o de cualquier otra índole con motivo de mi cargo.

Cuidado y uso de la propiedad y los objetos de valor del CONADER

Compromiso: Emplearé de manera racional y productiva los recursos que me proporcione CONADER, bajo criterios de calidad, optimización y racionalidad.

Debo:

- ✓ Utilizar adecuada y eficientemente los bienes y servicios otorgados por CONADER, preservando su funcionalidad y durabilidad.
- ✓ Realizar dentro del término establecido en la normatividad la comprobación de los gastos y/o recursos financieros que me sean asignados.
- ✓ Dar aviso a las instancias competentes de cualquier desviación o mal uso de los recursos.

No debo:

- Estropear o dañar los bienes e instalaciones del CONADER.
- Substraer de las oficinas los bienes y materiales que se me asignan para el desempeño de mis actividades o permitir que otras personas lo hagan.
- Utilizar los servicios contratados por CONADER para fines personales o en beneficio de terceros.
- Instalar en las computadoras del CONADER programas sin licencia o cualquier otro que no se encuentre autorizado por las unidades administrativas competentes en informática del CONADER.

- Utilizar servicios de infraestructura de cómputo y telecomunicaciones distintos a los proporcionados por CONADER sin una expresa autorización para ella del área correspondiente.
- Ausentarme de mis labores injustificadamente.

Confidencialidad y uso de información oficial

Compromiso: Manejaré la información a mi cargo o a la que tenga acceso, con la debida confidencialidad y reserva, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y tomaré las medidas necesarias para garantizar su integridad y disponibilidad.

Debo:

- ✓ Guardar absoluta reserva respecto a la información institucional conforme a las disposiciones legales y administrativas.
- ✓ Proporcionar información veraz y oportuna a las personas facultadas, o a las que conforme a legislación aplicable tengan derecho a conocerla.
- ✓ Resguardar y proteger la información bajo mi responsabilidad.
- ✓ Conocer, respetar y aplicar la normatividad vigente en materia de información.
- ✓ Respetar en todo momento los canales oficiales establecidos para solicitar o proporcionar información.
- ✓ Enterar a la autoridad competente, los hechos de los que tenga conocimiento relacionados con el uso irregular de la información.
- ✓ Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- ✓ Generar la información que se me solicite y entregarla a las unidades administrativas o usuarios autorizados, en forma veraz, objetiva y oportuna.
- ✓ Vigilar y custodiar la información que ingrese y salga de mi área de trabajo, materia de mi competencia.
- ✓ Respetar la confidencialidad.

No debo:

- Proporcionar o difundir a terceros información que les beneficie y/o que resulte en perjuicio del fisco.
- Extraer, modificar, alterar, reproducir, ocultar, divulgar o eliminar de manera indebida información a la que tenga acceso.
- Utilizar la información de la institución para mi propio beneficio.
- Entregar información confidencial a las unidades administrativas o usuarios no autorizados.
- Proporcionar información oficial que deba ser difundida por las áreas competentes.
- Hacer comentarios que generen rumores y/o dañen a las personas o a la institución.
- Modificar o alterar información con objeto de desvirtuar la veracidad de la misma.

Conflicto de intereses

Compromiso: Me abstendré de anteponer mis intereses personales a los de la Institución, cuando exista la posibilidad de beneficiarme o beneficiar a un tercero al que me una un interés personal.

Debo:

- ✓ Denunciar aquellos hechos ilícitos cometidos por servidores públicos.
- ✓ Abstenerme de intervenir en asuntos en los que tenga un interés personal o que beneficien a terceros con los que tenga alguna relación.

No debo:

- Proporcionar información con el fin de obtener un beneficio personal o que demerite la imagen de la Institución.
- Ser discrecional en la aplicación de las disposiciones legales en beneficio de un tercero y en perjuicio de la institución.
- Hacer uso indebido de la información obtenida a través del cargo.
- Aprovechar el cargo o empleo para conseguir o procurar servicios especiales, nombramientos o beneficios personales, a favor de sus familiares o terceros, mediando o no remuneración.
- Utilizar el poder que le confiere el ejercicio del cargo o empleo para tomar, participar o influir en la toma de decisiones en beneficio personal o de terceros.
- Representar o asesorar a personas individuales o jurídicas del sector privado en asuntos pendientes ante autoridades de la institución.
- Aceptar empleos en entidades reguladas por el gobierno o prestar simultáneamente servicios en ciertos cargos de gobierno, que estén en conflicto con sus deberes y responsabilidades, o cuyo ejercicio puedan poner en riesgo la imparcialidad de sus decisiones por razón del cargo o empleo.
- Ejercer de alguna forma la profesión en actividades ajenas al cargo de empleado o funcionario, cuando exista prohibición expresa.
- Nombrar familiares para cargos tanto técnicos como profesionales.
- Participar en procesos de compra, cotización, licitación, adquisición de bienes, servicios o de obras de la Institución en los que el funcionario, un familiar o un socio, o asociado de negocios tenga un interés.
- Realizar negocios, aceptar empleo u otras relaciones financieras con entidades no gubernamentales cuyas actividades se encuentren comprendidas dentro de sus obligaciones como empleado o funcionario del ente regulador.

Salud y seguridad ocupacional

Compromiso: Cuidaré mi salud, seguridad y la de mis compañeros.

Debo:

- ✓ Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, la seguridad e higiene para mí o mis compañeros.

- ✓ Atender sin excepción la normatividad respecto a la prohibición de no fumar dentro de la institución.
- ✓ Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de seguridad y protección civil.
- ✓ Mantener mi lugar de trabajo ordenado, limpio y seguro.
- ✓ Cumplir estrictamente las disposiciones de seguridad en las instalaciones del CONADER.
- ✓ Cuidar mi aseo e imagen personal.

No debo:

- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos u otros artefactos que pongan en riesgo mi seguridad, la de los demás y de la institución.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Consumir alimentos, bebidas alcohólicas, ni sustancias prohibidas en mi área de trabajo.
- Asistir a mi centro de trabajo bajo la influencia de sustancias prohibidas o bebidas alcohólicas.
- Portar cualquier tipo de arma.

ANEXO II

Compromiso del Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER

Yo _____,

quien me identifico con DPI No. _____ y Número

de Identificación Tributaria _____, hago constar que:

1. He leído el Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER;
2. Que comprendo en todos sus términos la Misión, Visión, Valores Institucionales y los estándares de conducta que rigen nuestra Institución;
3. Me comprometo a cumplirlo y abstenerme de cometer cualquier acto contrario al mismo;
4. Crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer personal y profesionalmente.

Por tanto, expreso mi total compromiso con lo establecido en el Código de Ética y de Conducta para el personal del CONADER y a partir de este momento, me hago responsable de su observancia y cumplimiento.

Lugar y Fecha: _____

Firma: _____